

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA.

Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00038

El abogado JONATAN ANDRES VARGAS CEBALLOS presentó renuncia al poder conferido por la demandante, aduciendo motivos de índole personal, a ello se accede.

De otra parte, el abogado PAOLO ANDRES FORERO AMAYA identificado con C.C. No. 1.053.800.558 y T.P. 335.065 del C.S. de la J. allega poder conferido por la señora YENY LORENA YELA HENAO dentro del presente proceso de POSESIÓN NOTORIA DEL ESTADO CIVIL DE HIJA DE CRIANZA del señor JOSE VENNER VASQUEZ CARDONA; en consecuencia, se le reconoce personería jurídica para actuar en representación de la demandante, para los fines y con las facultades del poder a Él otorgado.

Téngase como correo electrónico y teléfono del apoderado el siguientes:
paoloandresforeroamaya@gmail.com Tel: 3112812994

Incorpórense al expediente digital el memorial poder, allegado por el representante judicial.

Notifíquese y Cúmplase



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

J u e z a